



PROVEEDOR: SOSTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y  
GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. AB-069/2024-IM-SIGOD.  
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJEP.

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, SERVIDORES, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y UNIDAD DE RESPALDO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**CONTRATO No. AB-069/2024-IM-SIGOD**

Contrato de **adquisición de equipamiento informático, servidores, unidad de almacenamiento y unidad de respaldo, requerido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Sostic, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. David Martínez Flores**, en su calidad de **Administrador Único**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**A N T E C E D E N T E S**

1. La **Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes**, representada por su **Titular el Mtro. Ramiro Pedroza Márquez**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, solicitó la **adquisición de equipamiento informático, servidores, unidad de almacenamiento y unidad de respaldo**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **688/2024** emitida en el **SIIF** (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la **adquisición de equipamiento informático, servidores, unidad de almacenamiento y unidad de respaldo**, modernización de infraestructura de servidores Hewlett Packard Enterprise, para incrementar la capacidad de procesamiento y manejo de la información.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 fracción III, 43 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 23 de septiembre del 2024, se envió la invitación y convocatoria por medio electrónico y/o de manera presencial para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-54-2024**, el 25 de septiembre del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 30 de septiembre del 2024 tuvo verificativo la **presentación y apertura**

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México CONFIABLE, EFICIENTE, INTEGRAL	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> SOSTIC, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No.</b> AB-069/2024-IM-SIGOD, LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.	

de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 02 de octubre del 2024.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la **partida 1 con sus subpartidas 1, 2 y 3** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-54-2024** correspondiente a la **adquisición de equipamiento informático, servidores, unidad de almacenamiento y unidad de respaldo, requerido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes** a “El Proveedor”, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición, por un importe total de **\$1'686,640.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye I.V.A.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

#### DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 12 de septiembre del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **688/2024**.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR: SOSTIC, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b></p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>CONTRATO No. AB-069/2024-IM-SIGOD.</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.</p> <p><i>[Signature]</i></p>

- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de “**El Proveedor**”, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.**

Segunda: “**El Proveedor**” declara:

- 2.1. Que es empresa legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número **2,471**, Tomo **XCVIII NONAGÉSIMO OCTAVO**, de fecha 23 de septiembre del 2013, otorgada ante la fe pública del **Lic. José Rodrigo Moreno Rodríguez, Titular de la Notaría Pública número 108**, de la Ciudad de León, Guanajuato, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, en fecha 10 de octubre de 2013.
  - 2.2. El **C. David Martínez Flores** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Administrador Único**, con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, lo anterior como se desprende de la escritura pública señalada en la **declaración 2.1** que antecede, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **MRFLDV76051809H700**.
  - 2.3. Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR05214**.
  - 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle Alborada número 208, Colonia Valle del Sol, León, Guanajuato, C.P. 37149, con números telefónicos 449.174.74.75 y 449.415.94.86, así como cuenta de correo electrónico [contacto@sostic.com.mx](mailto:contacto@sostic.com.mx), datos que señala para oír y recibir notificaciones de todo lo relacionado con el presente contrato.
- [Signature]*
- [Signature]*

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México Gobierno del Estado 2021-2024	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> SOSTIC, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-069/2024-IM-SIGOD.</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.

- 2.5.** La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es: Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios.
- 2.6.** Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **SOS1309231S9** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Y4540939107**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

**Tercera:** **“Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es la **adquisición equipamiento informático, servidores, unidad de almacenamiento y unidad de respaldo, requerido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes**, a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 497/24, así como en la oferta técnica y económica** de **“El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> SOSTIC, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUIERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>CONTRATO No. AB-069/2024-IM-SIGOD.</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.</p>

**“El Proveedor”** deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requierente”**.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 497/24, así como en la oferta técnica y económica** de **“El Proveedor”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico, en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Proveedor”** equivale a la cantidad de **\$1'454,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$232,640.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$1'686,640.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

**TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** **“El Proveedor”** se obliga a entregar **“Los Bienes”** a los 40 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación, en las oficinas de **“El Ente Requierente”**, ubicadas en Av. De la Convención de 1914 Oriente número 104, tercer piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., en un horario de 08:00 horas a 16:00 horas de lunes a viernes, a entera satisfacción de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**.

Las condiciones específicas de **“Los Bienes”** se encuentran descritas en el **pedido de compra número 497/24, así como en la oferta técnica y económica** de **“El Proveedor”**, que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

**“El Ente Requierente”** no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Ing. Carmina Monserrath de Ávila Rodríguez**, en su carácter de **Coordinadora Administrativa** de **“El Ente Requierente”** o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en del artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha servidora pública en coordinación con el **C. José Salvador González Castillo**, en su carácter de **Jefe del Departamento de Infraestructura de TI** de **“El Ente Requierente”**, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones **contraídas** mediante el presente contrato.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> LIDERAZGO DEL ESTADO 2022-2026	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> SOSTIC, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-069/2024-IM-SIGOD.</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requiere”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Proveedor”**.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”**, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fue designada expresamente por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”**, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de **“El Ente Requiere”**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), contra entrega de **“Los Bienes”**, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** **“El Proveedor”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**.

**“El Proveedor”** deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.



**OCTAVA. GARANTÍAS.** Las garantías a otorgar serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.** - “**El Proveedor**” en términos de los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” durante 3 años, contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos que impidan su funcionamiento, a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en “**Los Bienes**”, “**El Proveedor**” queda obligado a reponerlos y/o repararlos conforme a lo siguiente:

**Tiempo de reposición:** 24 horas por 7 días, con 4 horas de tiempo de respuesta posterior al levantamiento de ticket vía telefónica y/o vía correo electrónico a “**El Proveedor**”, a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”.

**Tiempo de reparación:** 24 horas por 7 días, con 1 día hábil de tiempo de respuesta posterior al levantamiento del diagnóstico realizado directamente por el fabricante, a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”.

El incumplimiento de “**El Proveedor**” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “**Los Bienes**” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** - Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente, y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México Gobierno del Estado 2012-2022</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> SOSTIC, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>		<p><b>CONTRATO No.</b> AB-069/2024-IM-SIGOD. LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.</p>

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Ente Requiere”** a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de **“Los Bienes”**, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a **“El Proveedor”** para el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requiere”**.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** **“El Proveedor”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La SAE”**, **“El Ente Requiere”** y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de **“Las Partes”** de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

**“El Proveedor”** se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Proveedor”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

**“El Proveedor”** acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** **“El Proveedor”** se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Bienes”** adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El**

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> SOSTIC, S.A. DE C.V.</p>
		<p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>CONTRATO No. AB-069/2024-IM-SIGOD. LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.</p>

**Ente Requerente** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Proveedor”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, con o sin intervención de **“El Proveedor”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Proveedor”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Proveedor”** de la reclamación de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de **“Las Partes”** y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Bienes”**, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Proveedor”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”** podrá acordar el incremento en la cantidad de **“Los Bienes”** adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Bienes”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“El Ente Requerente”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de **“Los Bienes”** sea idéntico al originalmente pactado.

**DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** **“El Proveedor”** se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de **“Los Bienes”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de **“Los Bienes”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Proveedor”** para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, **“El Proveedor”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> SOSTIC, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No.</b> AB-069/2024-IM-SIGOD. LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.

**Requirente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.



**PROVEEDOR:** SOSTIC, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y  
GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**CONTRATO** No. AB-069/2024-IM-SIGOD.  
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

**DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** “**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Invitación**

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> Gobernación de Aguascalientes 2021-2024	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> SOSTIC, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUIERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-069/2024-IM-SIGOD.</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.</b>

a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-54-2024, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Invitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 64 de “**La Ley**”, forman parte integral de la convocatoria.

**VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el dia 10 de octubre del 2024.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Proveedor**”

C. DAVID MARTÍNEZ FLORES,  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE  
SOSTIC, S.A. DE C.V.

Testigos

ING. CARMINA MONSERRATH DE  
ÁVILA RODRÍGUEZ,  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE  
LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y  
GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026</p> <p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> SOSTIC, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>CONTRATO No. AB-069/2024-IM-SIGOD.</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.</p> <p><i>(Signature)</i></p>

# ANEXOS

*(Signature)*

*C*

*(Signature)*

*P*

✓

G

SIN TEXTO

✓

✓

✓

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

				NUMERO DE PEDIDO	497/24		
				TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	40		
				FECHA LÍMITE ENTREGA	11/11/2024		
				FECHA ADJUDICACIÓN	02/10/2024		
				FECHA DE ELABORACIÓN:	02/10/2024		
				USUARIO SIIIF:	FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO		
				CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO		
				PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR		
				HOJA:	1/4		
No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1		3.00	PIEZA	51501	<p>515010070 SERVIDOR SERVIDOR MARCA HEMLETT PACKARD ENTERPRISE, MODELO PROLIANT DL360 GEN10 PLUS, QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•PROCESADOR INTEL XEON-S 4310 12 CORES (2.1 GERTHZ, 18 MEGABITE)</li> <li>•32 GIGABITE DE MEMORIA RAM (1 X 32 GIGABITE)</li> <li>•2 DISCOS DUROS 480GIGABITE SATA 6G READ</li> <li>•INTENSIVE SFF BC MULTI VENDOR SSD</li> <li>•1 CONTROLADOR BROADCOM MEGARAID MR4161-A</li> <li>•2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES</li> <li>•800W FLEX SLOTT PLATINUM HOT PLUG LOW HALOGEN POWER SUPPLY KIT</li> <li>•1 ADAPTADOR BROADCOM BCM57416 ETHERNET 10 GIGABITE</li> <li>•1 LICENCIA ILO ADVANCED ELECTRONIC</li> <li>•1 LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2022 16-CORE STANDARD</li> <li>•INCLUYE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO CONFORME AL MODELO DE MADUREZ 2 DEL MODELO DE SERVICIOS CMMI V2.0 E INCLUYE:</li> <li>-DESEMPAQUE Y REVISIÓN DEL EQUIPO.</li> <li>-RACKEO, ENERGIZACIÓN Y COLOCADO DE IP'S.</li> <li>-ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE Y BIOS A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE.</li> <li>-INSERCIÓN AL AMBIENTE DE RESPALDOS PARA LOS SERVIDORES DE CLÚSTER DE SERVIDORES VIRTUALES Y AL AMBIENTE VEEAM PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</li> <li>-CREACIÓN DE LOS RESPALDOS BASADOS EN VEEAM Y SUS POLÍTICAS CORRESPONDIENTES INCLUYENDO CATALYST PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA INMUTABILIDAD DE LOS RESPALDOS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</li> </ul>	264,500.00	\$853,500.00
2		1.00	PIEZA	51501	<p>515010392 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO CRECIMIENTO PARA ALMACENAMIENTO MARCA HEWLETT PACKARD ENTERPRISE, MODELO MSA 2060, QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•DRIVE ENCLOSURE PARA 12 DISCOS LFF</li> <li>•120 TERABITES SAS 12G MIDLINE 7.2K LFF (PAQUETE DE 6 DISCOS DUROS DE 20 TERABITES CADA UNO)</li> <li>•INCLUYE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO CONFORME AL MODELO DE MADUREZ 2 DEL MODELO DE SERVICIOS CMMI V2.0 E INCLUYE:</li> <li>-DESEMPAQUE Y REVISIÓN DEL EQUIPO.</li> <li>-RACKEO, ENERGIZACIÓN Y COLOCADO DE IP'S.</li> <li>-ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE Y BIOS A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE.</li> </ul>	393,800.00	\$393,800.00
3		1.00	PIEZA	51501	<p>515010532 UNIDAD DE RESPALDO UNIDAD DE RESPALDO, MARCA HEWLETT PACKARD ENTERPRISE MODELO OCTO-8-QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•DRIVE ET-8 PARA LIBRERIA MSL.</li> </ul>	206,700.00	\$206,700.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR05214 SOSTIC, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUUESTA: 12080281

DIRECCIÓN: CALLE ALBORADA #208, VALLE DEL SOL, LEÓN GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37149

TELÉFONO: 4491747475 / 4494159486

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

FECHA DE ELABORACIÓN: 02/01/2024

RFC: SOS1309231S9

FAX:

USUARIO SIIIF:

FRANCISCO GERARDO DÍAZ DE LEO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02/01/2024

NUMERO DE PEDIDO	497724
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	40
FECHA LIMITE ENTREGA	11/11/2024

FECHA ADJUDICACIÓN	02/10/2024
--------------------	------------

\*10 CINTAS LTO B  
\*LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO CONFORME AL MODELO DE MADUREZ 2 DEL  
-DESEMPAQUE Y REVISIÓN DEL EQUIPO.  
-RACKEO, ENERGIZACIÓN Y COLOCADO DE IP-S  
\*ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE Y BIOS A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE.  
CONDICIONES GENERALES QUE APLICAN A LAS TRES SUBPARTIDAS.  
CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI CONTRA  
ENTREGA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS.  
TIEMPO DE ENTREGA: 40 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  
TIEMPO DE REPOSIÇÃO: 24 HORAS POR 7 DIAS CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA  
POSTERIOR AL LEVANTAMIENTO DEL TICKET VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO A MI  
REPRESENTADA SOSTIC S.A. DE C.V.  
TIEMPO DE REPARACIÓN: 24 HORAS POR 7 DIAS CON 1 DÍA HÁBIL DE TIEMPO DE RESPUESTA  
POSTERIOR AL LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE.  
LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, AV. DE LA CONVENCIÓN  
DE 1914 ORIENTE #104, 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN  
HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.  
GARANTÍA: 3 AÑOS, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS, QUE  
IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.  
FORMA DE ENTREGA: EN SITIO.

TOTAL CON LETRA:  
UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100  
M.N.

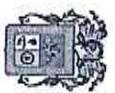
SUBTOTAL	1,454,000.00
IVA	232,640.00
TOTAL	\$1,686,640.00



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PRO5214 SOSTIC, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPUESTA:	12060281		
DIRECCIÓN :	CALLE ALBORADA #208, VALLE DEL SOL, LEÓN GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37149		
TELÉFONO :	4491747475 / 4494159486		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMPRA:	Invitación		
REQUISICIÓN :	24 SIGD. SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL 2401 DESPACHO DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL 240101 OFICINA DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL		
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	C. JOSÉ SALVADOR GONZÁLEZ CASTILLO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TI O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.		
OBSERVACIONES: SE AJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGD-IM-54-2024.			
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	
LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN		C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS	
DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR: PR05214 SOSTIC, S.A. DE C.V.

CLAVE COM普ESTA: 120602831

DIRECCIÓN: CALLE ALBORADA #208, VALLE DEL SOL, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37149

TELÉFONO: 4491747475 / 4494159486

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRAS: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

FECHA DE ELABORACIÓN:

02/10/2024

HOJA:

4/4

NUMERO DE PEDIDO	49724
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	40
FECHA LIMITE ENTREGA	11/11/2024

FECHA ADJUDICACIÓN

02/10/2024

RFC: SOS1309231S9

FAX:

USUARIO SII:

FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO

FECHA DE ELABORACIÓN:

02/10/2024

HOJA:

4/4

**FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO**

Razón Social:

SOSTIC, S.A. DE C.V.

Nombre de la persona que recibe:

David Montañez Flores

Firma:

02/10/2024 13:45 hrs.

Fecha / Hora de recepción:

Identificación:

INE:

**FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN**

Dependencia requisitante:

24 SIGOD SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

Captura Requisición:

NELLY MARIA TORRES DUARTE

Fecha / Hora de recepción:

Canidad requisitada:

Cantidad recibida:

✓ Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas:

SI     NO Motivo:

Nombre y firma de la persona que recibió:

C. JOSÉ SALVADOR GONZÁLEZ CASTILLO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TI O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción.

El proveedor o su Representante legal

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción.

El proveedor o su Representante legal



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-54-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, SERVIDORES,  
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y UNIDAD DE RESPALDO, REQUERIDOS POR LA  
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

(C)

## ANEXO B

### NUMERAL 1 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

#### OFERTA TÉCNICA

Fecha: 30 de Septiembre del 2024.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-54-2024

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS
1	1	3	PIEZA	<p><b>SERVIDOR:</b></p> <p><b>SERVIDOR MARCA HEWLETT PACKARD ENTERPRISE, MODELO PROLIANT DL360 GEN10 PLUS, QUE INCLUYE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>•PROCESADOR INTEL XEON-S 4310 12 CORES (2,1 GERTHZ, 18 MEGABITE)</li><li>•32 GIGABITE DE MEMORIA RAM (1 X 32 GIGABITE)</li><li>•2 DISCOS DUROS 480GIGABITE SATA 6G READ</li><li>•INTENSIVE SFF BC MULTI VENDOR SSD</li><li>•1 CONTROLADOR BROADCOM MEGARAID MR416I-A</li><li>•2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES</li><li>•800W FLEX SLOT PLATINUM HOT PLUG LOW HALOGEN POWER SUPPLY KIT</li><li>•1 ADAPTADOR BROADCOM BCM57416 ETHERNET 10 GIGABITE</li><li>•1 LICENCIA ILO ADVANCED ELECTRONIC</li><li>•1 LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2022 16-CORE STANDARD</li><li>•INCLUYE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO CONFORME AL MODELO</li></ul>

			DE MADUREZ 2 DEL MODELO DE SERVICIOS CMMI V2.0 E INCLUYE:  -DESEMPAQUE Y REVISIÓN DEL EQUIPO. -RACKEO, ENERGIZACIÓN Y COLOCADO DE IP'S  -ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE Y BIOS A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE.  -INSERCIÓN AL AMBIENTE DE RESPALDOS PARA LOS SERVIDORES DE CLÚSTER DE SERVIDORES VIRTUALES Y AL AMBIENTE VEEAM PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.  •CREACIÓN DE LOS RESPALDOS BASADOS EN VEEAM Y SUS POLÍTICAS CORRESPONDIENTES INCLUYENDO CATALYST PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA INMUTABILIDAD DE LOS RESPALDOS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.
2	1	PIEZA	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO:  CRECIMIENTO PARA ALMACENAMIENTO MARCA HEWLETT PACKARD ENTERPRISE, MODELO MSA 2060, QUE INCLUYE:  •DRIVE ENCLOSURE PARA 12 DISCOS LFF •120 TERABITES SAS 12G MIDLINE 7.2K LFF (PAQUETE DE 6 DISCOS DUROS DE 20 TERABITES CADA UNO)  •INCLUYE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO CONFORME AL MODELO DE MADUREZ 2 DEL MODELO DE SERVICIOS CMMI V2.0 E INLCUYE:  -DESEMPAQUE Y REVISIÓN DEL EQUIPO. -RACKEO, ENERGIZACIÓN Y COLOCADO DE IP'S

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE Y BIOS A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE.</li> </ul>
			<p><b>UNIDAD DE RESPALDO:</b>  <b>UNIDAD DE RESPALDO, MARCA HEWLETT PACKARD ENTERPRISE MODELO LTO-8, QUE INCLUYE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DRIVE LTO-8 PARA LIBRERÍA MSL.</li> <li>• 10 CINTAS LTO 8</li> <li>• LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO CONFORME AL MODELO DE MADUREZ 2 DEL MODELO DE SERVICIOS CMMI V2.0 E INCLUYE:</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DESEMPAQUE Y REVISIÓN DEL EQUIPO.</li> <li>- RACKEO, ENERGIZACIÓN Y COLOCADO DE IP'S</li> </ul> <li>• ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE Y BIOS A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE.</li> </ul>
3	1	PIEZA	<p><b>CONDICIONES GENERALES QUE APLICAN A LAS TRES SUBPARTIDAS.</b></p> <p><b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS.</p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 40 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> 24 HORAS POR 7 DÍAS CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA POSTERIOR AL LEVANTAMIENTO DEL TICKET VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO A MI REPRESENTADA SOSTIC S.A. DE C.V.</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> 24 HORAS POR 7 DÍAS CON 1 DÍA HÁBIL DE TIEMPO DE</p>

			<p>RESPUESTA POSTERIOR AL LEVANTAMIENTO DEL DIAGNOSTICO REALIZADO DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p><b>GARANTÍA:</b> 3 AÑOS, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS, QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.</p> <p><b>FORMA DE ENTREGA:</b> EN SITIO.</p>
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Protesto lo necesario  
 a la fecha de su presentación

DAVID MARTINEZ FLORES  
 Representante Legal de la empresa  
 SOSTIC S.A. DE C.V.

**SOSTIC®**

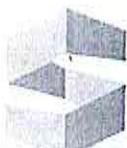
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-54-2024  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, SERVIDORES,  
 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y UNIDAD DE RESPALDO, REQUERIDOS POR LA  
 SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

**ANEXO C***C/C***NUMERAL 2 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA****OFERTA ECONÓMICA**

Fecha: 30 de Septiembre del 2024.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-54-2024

PARTIDA	SUBPARTI	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	3	PIEZA	<p><b>SERVIDOR:</b></p> <p>SERVIDOR MARCA HEWLETT PACKARD ENTERPRISE, MODELO PROLIANT DL360 GEN10 PLUS, QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•PROCESADOR INTEL XEON-S 4310 12 CORES (2,1 GERTHZ, 18 MEGABITE)</li> <li>•32 GIGABITE DE MEMORIA RAM (1 X 32 GIGABITE)</li> <li>•2 DISCOS DUROS 480GIGABITE SATA 6G READ</li> <li>•INTENSIVE SFF BC MULTI VENDOR SSD</li> <li>•1 CONTROLADOR BROADCOM MEGARAID MR416I-A</li> <li>•2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES</li> <li>•800W FLEX SLOT PLATINUM HOT PLUG</li> </ul>	\$284,500.00	\$853,500.00	\$136,560.00	\$990,060.00



# SOSTIC®

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-54-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, SERVIDORES,  
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y UNIDAD DE RESPALDO, REQUERIDOS POR LA  
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

*C*

	<p>LOW HALOGEN POWER SUPPLY KIT</p> <p>•1 ADAPTADOR BROADCOM BCM57416 ETHERNET 10 GIGABITE</p> <p>•1 LICENCIA ILO ADVANCED ELECTRONIC</p> <p>•1 LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2022 16-CORE STANDARD</p> <p>•INCLUYE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO CONFORME AL MODELO DE MADUREZ 2 DEL MODELO DE SERVICIOS CMMI V2.0 E INCLUYE:</p> <p>-DESEMPAQUE Y REVISIÓN DEL EQUIPO.</p> <p>-RACKEO, ENERGIZACIÓN Y COLOCADO DE IP'S</p> <p>-ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE Y BIOS A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE.</p> <p>-INSERCIÓN AL AMBIENTE DE RESPALDOS PARA LOS SERVIDORES DE CLÚSTER DE</p>				
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Aguascalientes, Ags. + 52 (449) 174 74 75 León, Gto. + 52 (477) 763 42 06 Ciudad de México. + 52 (55) 5919 13 59 RFC 505130923159 SOSTIC S.A. DE C.V.

Alborada 208, Valle del Sol C.P. 37149, León, Gto.



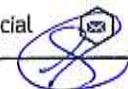
[www.sostic.com.mx](http://www.sostic.com.mx)



Sostic Oficial



contacto@sostic.com.mx





# SOSTIC®

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-64-2024  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, SERVIDORES,  
 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y UNIDAD DE RESPALDO, REQUERIDOS POR LA  
 SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

*Cmt*

			SERVIDORES VIRTUALES Y AL AMBIENTE VEEAM PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.				
2	1	PIEZA	<p>UNIDAD DE ALMACENAMIENTO:  <b>CRECIMIENTO PARA ALMACENAMIENTO MARCA HEWLETT PACKARD ENTERPRISE, MODELO MSA 2060, QUE INCLUYE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DRIVE ENCLOSURE PARA 12 DISCOS LFF</li> <li>• 120 TERABITES SAS 12G MIDLINE 7.2K LFF (PAQUETE DE 6 DISCOS DUROS DE 20 TERABITES CADA UNO)</li> <li>• INCLUYE LOS</li> </ul>	\$393,800.00	\$393,800.00	\$63,008.00	\$456,808.00

Aguascalientes, Ags. + 52 (449) 174 74 75 León, Gto. + 52 (477) 763 12 06 Ciudad de México. + 52 (55) 5919 13 59 RFC SOSTIC0923159 SOSTIC S.A. DE C.V. *V*

[www.sostic.com.mx](http://www.sostic.com.mx)

Sostic Oficial



contacto@sostic.com.mx

Alborada 208, Valle del Sol C.P. 37149, León, Gto.



**SOSTIC®**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-54-2024  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, SERVIDORES,  
 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y UNIDAD DE RESPALDO, REQUERIDOS POR LA  
 SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

*C*

			SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO CONFORME AL MODELO DE MADUREZ 2 DEL MODELO DE SERVICIOS CMMI V2.0 E INLCUYE:  -DESEMPAQUE Y REVISIÓN DEL EQUIPO.  -RACKEO, ENERGIZACIÓN Y COLOCADO DE IP'S  •ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE Y BIOS A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE.				
			<b>UNIDAD DE RESPALDO:</b>  UNIDAD DE RESPALDO, MARCA HEWLETT PACKARD ENTERPRISE MODELO LTO-8, QUE INCLUYE:  •DRIVE LTO-8 PARA LIBRERÍA MSL.  •10 CINTAS LTO 8  • LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO CONFORME AL MODELO DE MADUREZ 2 DEL MODELO DE	\$206,700.00	\$206,700.00	\$33,072.00	\$239,772.00
3	1	PIEZA					

Aguascalientes, Ags. + 52 (449) 174 74 75 León, Gto. + 52 (477) 763 12 06 Ciudad de México. + 52 (55) 5919 13 59 RFC 505130923159 SOSTIC S.A. DE C.V.



[www.sostic.com.mx](http://www.sostic.com.mx)



Alborada 208, Valle del Sol C.P. 37149, León, Gto.

[contacto@sostic.com.mx](mailto:contacto@sostic.com.mx)



# SOSTIC®

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-54-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, SERVIDORES,  
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y UNIDAD DE RESPALDO, REQUERIDOS POR LA  
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Cert

	<p><b>SERVICIOS CMMI V2.0</b> E INLCUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-DESEMPAQUE Y REVISIÓN DEL EQUIPO.</li><li>-RACKEO, ENERGIZACIÓN Y COLOCADO DE IP'S</li><li>•ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE Y BIOS A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE.</li></ul> <p><b>CONDICIONES GENERALES QUE APLICAN A LAS TRES SUBPARTIDAS.</b></p> <p><b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS.</p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 40 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> 24 HORAS POR 7 DÍAS CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA POSTERIOR AL LEVANTAMIENTO DEL</p>			
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Aguascalientes, Ags. + 52 (449) 174 74 75 León, Gto. + 52 (477) 763 12 06 Ciudad de México. + 52 (55) 5919 13 59 RFC 505130923159 SOSTIC S.A. DE C.V.



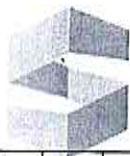
[www.sostic.com.mx](http://www.sostic.com.mx)



Sostic Oficial



[contacto@sostic.com.mx](mailto:contacto@sostic.com.mx)



# SOSTIC®

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-54-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, SERVIDORES,  
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y UNIDAD DE RESPALDO, REQUERIDOS POR LA  
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p><b>TICKET VÍA</b> TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO A MI REPRESENTADA SOSTIC S.A. DE C.V.</p> <p><b>TIEMPO DE</b> <b>REPARACIÓN: 24</b> HORAS POR 7 DÍAS CON 1 DÍA HÁBIL DE TIEMPO DE RESPUESTA POSTERIOR AL LEVANTAMIENTO DEL DIAGNOSTICO REALIZADO DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p><b>GARANTÍA:</b> 3 AÑOS, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS, QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.</p>				

Aguascalientes, Ags. +52 (449) 174 74 75 León, Gto. +52 (477) 763 12 06 Ciudad de México +52 (55) 5919 13 59 RFC: S05130923159 SOSTIC S.A. DE C.V.



[www.sostic.com.mx](http://www.sostic.com.mx)



Alborada 208, Valle del Sol C.P. 37149, León, Gto.

contacto@sostic.com.mx



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-JM-54-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, SERVIDORES,  
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y UNIDAD DE RESPALDO, REQUERIDOS POR LA  
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

(C)

			<b>FORMA DE ENTREGA: EN SITIO.</b>				
				<b>GRAN TOTAL:</b>	\$1,454,000.00	\$232,640.00	\$1,686,400.00

**UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN**

**NOTAS:**

1. Indicar la descripción completa de los BIENES.
2. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., Total por cada subpartida y Gran total de la partida y el importe con letra.
3. Los valores numéricos que presente el PROVEEDOR en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales **solo para señalar los centavos.**
4. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
5. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
6. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

<b>Condiciones de pago:</b>	Dentro de los 20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el <b>apartado IX inciso c)</b> de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
<b>Tiempo de entrega de los BIENES:</b>	40 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
<b>Tiempo de reposición de los BIENES:</b>	24 HORAS POR 7 DÍAS CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA POSTERIOR AL LEVANTAMIENTO DEL TICKET VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO A MI REPRESENTADA SOSTIC S.A. DE C.V.
<b>Tiempo de reparación de los BIENES:</b>	24 HORAS POR 7 DÍAS CON 1 DÍA HÁBIL DE TIEMPO DE RESPUESTA POSTERIOR AL LEVANTAMIENTO DEL DIAGNOSTICO REALIZADO DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE.

Aguascalientes, Ags. + 52 (449) 174 74 75 León, Gto. + 52 (477) 763 12 06 Ciudad de México. + 52 (55) 5919 13 59 RFC 505130923159 SOSTIC S.A. DE C.V.



[www.sostic.com.mx](http://www.sostic.com.mx)



Alborada 208, Valle del Sol C.P. 37149, León, Gto.

contacto@sostic.com.mx



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-54-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, SERVIDORES,  
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y UNIDAD DE RESPALDO, REQUERIDOS POR LA  
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Lugar de entrega de los BIENES:	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
Vigencia de la proposición:	<u>DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</u>
Garantía:	3 AÑOS, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS, QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

DAVID MARTINEZ FLORES  
Representante Legal de la empresa  
SOSTIC S.A. DE C.V.